



Buenos Aires, 27 de marzo de 2019.

Sra. Titular del Órgano Garante
Del Derecho de Acceso a la Información Pública
Dra. María Gracia Andía
S _____ / _____ D

Rafael Gentili (LPP CONFIDENCIAL 93), rafael.gentili@lppargentina.org.ar), en mi carácter de ciudadano, con el domicilio constituido en Sánchez de Bustamante 27 Piso 2 de esta Ciudad, vengo a presentar el siguiente reclamo en los términos previstos por la Ley 104 de Acceso a la Información Pública de la CABA.

El 21 de febrero de 2019 presenté ante la empresa Subterráneos de Buenos Aires (SBASE) un pedido de información ingresado en la Unidad Atención Presentaciones del Gobierno de la Ciudad con el número de Expediente EX2019-06499976-GCABA-MGEYA en el que se solicita copia preferentemente en formato digital de los recursos ingresados el Fondo Subte 2018 y los egresados del fideicomiso SBASE de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Recursos que ingresaron al FONDO SUBTE, creado a través de la Ley 4472, Artículo 39º, en el período 2018, detallando lo ingresado por cada uno de los siguientes conceptos:
 - Explotación de negocios colaterales (detallar tipo de negocio y monto ingresado por cada uno);
 - Recursos derivados de la Ley 23514;
 - Recursos provenientes de créditos y endeudamiento del Poder Ejecutivo de la Ciudad;
 - Recursos provenientes de la CONTRIBUCIÓN ESPECIAL FERROVIARIA (creada por Artículo 41 de la Ley 4472);
 - Los recursos detallados en los artículos 52º, 53º, 54º y 55º de la ley 4472 (desagregando los montos ingresados por cada concepto);
 - Recursos ingresados por Patentes;
 - Otros recursos que el Poder Ejecutivo o la Legislatura de la Ciudad hayan dispuesto destinar;



- Legados y donaciones a su favor;
 - Cualquier otra fuente que haya aportado recursos al FONDO SUBTE.
2. Siendo que los recursos del FONDO SUBTE son transferidos en dominio fiduciario al FIDEICOMISO SBASE (creado por el Artículo 63º de la Ley 4472), se solicita la información correspondiente a los recursos que egresaron del citado fideicomiso en el período 2018, detallando monto erogado por cada uno de los conceptos:
- Subsidios y /o recursos no reembolsables destinados a Metrovías (desagregación mensual de las erogaciones);
 - Recursos destinados a la realización de Obras y/o proyectos de infraestructura (detallar monto por obra/proyecto y descripción de cada uno de ellos);
 - Pago de bienes y/o servicios (detallar nombre del contratista, monto y finalidad de la contratación);
 - Recursos destinados al mantenimiento y explotación del SERVICIO SUBTE;
 - Cualquier otra erogación del Fideicomiso SBASE que no haya sido enunciada precedentemente (desagregar monto y concepto).
3. Estados contables del FIDEICOMISO SBASE (creado por el Artículo 63 de la Ley 4472) correspondientes al período 2018.
4. Estados contables de SBASE correspondientes al período 2018.
5. Balance trimestral que debe presentar Metrovías, conforme lo prescripto por los Anexos 2, 10 y 16 del AOM, correspondientes al año 2018.


Habiéndose vencido el plazo establecido por la Ley 104 y considerando que la empresa Subterráneos de Buenos Aires (SBASE) se encuentra entre los sujetos obligados a brindar información pública en los términos del Artículo 3 Inciso i) de la misma, es que me veo en la obligación de recurrir ante el Órgano Garante a su cargo, a fin de que interceda ante la mencionada para que satisfaga nuestro pedido, sin mayores dilaciones.



Por todo lo expuesto solicito;

- 1- Se tenga por presentado el reclamo en el plazo establecido en la Ley;
- 2- Se tengan por presentadas las copias de las actuaciones previas;
- 3- Se ordene a Subterráneos de Buenos Aires (SBASE). la remisión, en soporte informático y abierto, de toda la documentación solicitada.

Sin otra particular, la saludo atentamente,



Rafael Gentili

LPP 3582-6750
CONFIDENCIAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Carátula Expediente

Número: PV-2019-09590802-GCABA-MGEYA

Buenos Aires, Miércoles 27 de Marzo de 2019

Referencia: Carátula del expediente EX-2019-09590799- -GCABA-MGEYA

Expediente: EX-2019-09590799- -GCABA-MGEYA

Fecha Caratulación: 27/03/2019

Usuario Caratulación: GRAGLOWSKI LUDMILA (LGRAGLOWSKI)

Usuario Solicitante: GRAGLOWSKI LUDMILA (LGRAGLOWSKI)

Código Trámite: AJG00302B - RECLAMO ANTE EL ORGANO GARANTE - LEY 104

Descripción: ley 104 - rafael gentili - reclamo ante el organo garante

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 20665193

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: gentili

Nombres: rafael

Razón Social: ---

Email: rafael.gentili@lppargentina.org.ar

Teléfono: ---

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: SANCHEZ DE BUSTAMANTE 27

Piso: 2

Dpto: ---

Código Postal: 0000

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: ley 104 - rafael gentili

